

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000003

Callao, 8 de enero del 2014

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 8 de enero del 2014, con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Oficio N° 842-2013-GRC/GGR de la Gerencia General Regional; el Oficio N° 998-2013-CAFED/GG y el Oficio N° 009-2014-CAFED/GG de la Gerencia General del CAFED; el Informe N° 1341-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao –CAFED; el Informe N° 071-2013-CAFED/GPP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto-CAFED; el Oficio N° 1135-2013-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 004-2014-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 002-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29775, Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, señala lo siguiente: "El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao aprueba y transfiere al Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-CALLAO), a solicitud, el monto de los gastos en bienes y servicios que le requiera anualmente...";

Que, mediante Oficio N° 842-2013-GRC/GGR de fecha 27 de diciembre de 2013, remitido por la Gerencia General Regional a la Gerencia General del CAFED, se indica que con respecto al requerimiento de financiamiento de gasto en bienes y servicios para la Unidad Ejecutora 303-CAFED, por un total de S/. 1'119,023.00 Nuevos Soles, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Renta de Aduanas del Presupuesto Institucional para el año 2014, en comparación con el presente año ha sufrido una disminución del -9.5%, motivo por el cual se ha reprogramado los requerimientos de gastos, y teniendo en consideración que para el año 2014 el Gobierno Regional del Callao contará con menos recursos debido al recorte presupuestal, sugiere que en el marco de una política de austeridad, eficiencia y eficacia del gasto, priorice el gasto en función a dicha disminución del presupuesto;



Que, mediante Oficio N° 998-2013-CAFED/GG la Gerencia General del CAFED, atendiendo al Oficio referido en el considerando anterior, se remiten los presupuestos para el ejercicio 2014 correspondiente a los contratos administrativos de servicio por la suma de S/. 562,748.00 Nuevos Soles y de bienes y servicios ascendentes a S/. 454.545.00 Nuevos Soles, los cuales en su conjunto ascienden a S/. 1'017,293.00 Nuevos Soles, solicitando la respectiva aprobación del Consejo Regional de la Entidad y la subsiguiente transferencia presupuestal de recursos hacia dicha Unidad Ejecutora en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados;

Que, según Acta N° 039-2013 de Sesión de Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao –CAFED celebrada el 30 de diciembre de 2013, la misma que contiene el Acuerdo N° 058-2013, se aprueba la modificación del Acuerdo N° 047-2013-Acta N° 032-2013 del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED con los montos allí indicados;

Que, con Informe N° 1341-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED, concluye que resulta favorable se proceda a modificar el Acuerdo de Consejo del CAFED N° 047-2013-Acta N° 032-2013, asignándose el costo para los Contratos Administrativos de Servicios la suma de S/. 562,748.00 Nuevos Soles, y para bienes y servicios la suma de S/. 454,545.00 Nuevos Soles, siendo el importe total la suma de S/. 1'017,293.00 Nuevos Soles, a fin de que previo Acuerdo Regional sea transferido hacia dicha Unidad Ejecutora, debiendo contarse con la aprobación del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, elevándose al Gobierno Regional del Callao; recomendado remitir el expediente al Consejo Directivo del CAFED para realizar la modificatoria del Acuerdo de Consejo del CAFED N° 047-2013-Acta N° 032-2013;

Que, según Informe N° 071-2013-CAFED/GPP, de fecha 27 de diciembre de 2013, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto-CAFED, se indica que se ha procedido a realizar los ajustes correspondientes a los Presupuestos para el ejercicio 2014;

Que, mediante Oficio N° 1135-2013-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de diciembre de 2013, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se informa a la Gerencia General del CAFED, la existencia de recursos presupuestales para el año 2014 por la suma de Un Millón Diecisiete Mil Doscientos Noventa y Tres y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'017,293.00) por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Renta de Aduanas, para atender lo solicitado;

Que, de acuerdo con el Informe N° 004-2014-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica señala resulta procedente la aprobación de transferencia solicitada por el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED para financiar el cuadro de necesidades de bienes y servicios y para financiar los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) para el año 2014 por el monto ascendente a S/. 1'017,293.00 Nuevos Soles; previo Acuerdo de Consejo Regional;

Que, por Dictamen N° 002-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Comité Regional aprobar la transferencia de la suma de S/. 1,017,293.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Rentas de Aduanas, a favor del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED-Callao), Unidad



Ejecutora 303 CAFED, de los cuales S/. 454,545.00 Nuevos Soles financiarían el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios; y, S/. 562,748.00 Nuevos Soles, los contratos administrativos de servicios (CAS), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;


Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen Nº 002-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, transfírase la suma de S/. 1'017,293.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Rentas de Aduanas, a favor del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED-Callao), Unidad Ejecutora 303 CAFED, de los cuales S/. 454,545.00 Nuevos Soles financiarían el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios; y, S/. 562,748.00 Nuevos Soles, los contratos administrativos de servicios (CAS); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y al Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED-Callao), el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABDO DÍAZ FERRELLI ANTONIA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE